



Pag. 1 de 2

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0286/05**

Sucre, 29 de agosto de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la Presidenta de la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca, solicita se otorgue un ambiente en dependencias del Cementerio General para el funcionamiento de una Oficialía de Registro Civil.

Que, el objetivo de la instalación de una Oficialía de Registro Civil en el Cementerio General es brindar a la población un mejor servicio a través de la exclusividad en la inscripción de defunciones, facilitando a los dolientes la realización en un lugar de fácil acceso a los trámites que correspondan, evitando situaciones incómodas y difíciles a los familiares de la personas fallecidas.

Que, en inspección realizada por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor y la Oficial Mayor de Finanzas y Administración, se pudo verificar que actualmente existe un ambiente utilizado por personal encargado de la Administración del Cementerio General (cuatro personas) que cumplen tareas administrativas y de recaudaciones. En dicha oficina, mediante un reacondicionado interno, se podría ubicar el escritorio y la pequeña vitrina que demandará el funcionamiento de la Oficialía de Registro Civil, según pudo también evidenciar la Directora Departamental de Registro Civil, en la visita realizada el día 24 del mes en curso. La Oficial de Registro Civil cumplirá horarios de oficina, incluyendo los días sábados y domingos.

Que, alternativamente, existe la actual disponibilidad de ceder el ambiente 4 "A", ubicado al frente del cementerio, en la plazuela de venta de flores, instalación que sin embargo, no reúne las exigencias de seguridad demandadas por las peticionarias, por lo que requeriría previamente dotarlo de las condiciones de habitabilidad para su funcionamiento con los fines indicados.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, cumpliendo lo establecido por la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1° INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, ordene a Oficialía Mayor de Finanzas y Administración y por su intermedio a la responsable de la Administración del Cementerio General, la asignación de un espacio en sus oficinas y su reacondicionado interno, para ubicar el escritorio y la pequeña vitrina que demandará el funcionamiento de la Oficialía de Registro Civil, solicitada por la Presidenta de la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca y la Directora Departamental de Registro Civil. La Oficialía de Registro Civil cumplirá horarios de oficina, incluyendo los días sábados y domingos, y se abocará con exclusividad a la inscripción de defunciones, facilitando a los dolientes la realización en un lugar de fácil acceso a los trámites que correspondan.

**Art.2° RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que alternativamente y en coordinación con la Presidenta de la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca, realicen los arreglos indispensables al ambiente 4 "A", sugerido por la Oficial Mayor de Finanzas y Administración y que se halla ubicado al frente del Cementerio, en la plazuela de venta de flores, con destino al funcionamiento estable e independiente de la Oficialía de Registro Civil.

**Art.3°** La H. Alcaldesa Municipal queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

*Fidel Herrera*  
Lic. Fidel Herrera Ressini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

*Maria Graciela Pinto*  
Sra. Maria Graciela Pinto Escallier

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 28 de Mayo N° 1 • Teléfono: 2611111 • Fax: 2611111 • Correo Electrónico: concejo@sucre.gob.bo

• Email: concejo@tramite.gob.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.bolivia.gob.bo • Sucre, Bolivia